



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72

### MADRID NÚMERO 51

#### EDICTO

Doña Eva María de la Gala González, secretaria del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de juicio verbal número 2.405 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—Doña H. Almudena Maricalva Arranz, magistrada-juez de primera instancia del número 51 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 2.405 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián”, representada por el procurador don José Luis Pinto-Marabotto Ruiz, y de otra, como demandada, doña María Juana Echaveguren Jáuregui, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la presente en base al siguiente:

#### *Fallo*

Estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Pinto-Marabotto Ruiz, en nombre y representación de la mercantil “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián”, frente a doña María Juana Echeveguren Jáuregui, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abonen a la actora la cantidad de 2.467,07 euros, más los intereses pactados de dicha cantidad, haciendo expresa condena a la demandada en las costas procesales causadas en esta instancia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María Juana Echeveguren Jáuregui se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/310/12)